


Función Pública		Procedimiento: <b>Intervención y respuestas en sede constitucional (demandas de inconstitucionalidad y acciones de tutela)</b>			Versión:	v1			
					Fecha Actualización:	5/8/2026			
					Proceso asociado:	Defensa Jurídica			
<b>1. Objetivo:</b>	Establecer la ruta, competencias, calidad de los insumos que se requieren en cada caso concreto, términos de respuestas y mecanismos a utilizar, con el fin de que las Direcciones, Subdirecciones y/o Oficinas suministren los insumos que garanticen la defensa cuando se notifique demandas de inconstitucionalidad, acciones de tutela, fallos de tutela, incidentes de desacato y/o sanciones por incumplimiento de fallos en contra de la Entidad y/o sus funcionarios								
<b>2. Alcance:</b>	Inicia con la notificación de la demanda de tutela o de inconstitucionalidad; la admisión de acción bien sea de tutela o de inconstitucionalidad, fallo, incidente de desacato o sanción; continúa con la radicación de la intervención y/o respuesta de las acciones, cumplimiento de fallo, respuesta a incidente de desacato y/o solicitud de revocatoria de sanción								
<b>3. Líder</b>	Dirección Jurídica		<b>4. Responsable</b>	Grupo de Defensa Jurídica					
<b>5. Definiciones</b>									
<b>Acción de Tutela</b>	Solicitud que toda persona puede presentar ante Juez en contra de entidad pública o particular, con el fin de que este profiera una orden forma positiva o negativa (hacer o no hacer)		<b>Impugnación del fallo de tutela</b>	Dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, el fallo podrá ser impugnado por el defensor del pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio del cumplimiento inmediato del fallo.					
<b>Tutela</b>	En sentido estricto, tutela o amparo, es un derecho subjetivo público del individuo, del cual emana la acción de tutela, la cual busca prevenir la vulneración de un derecho fundamental mediante algún mecanismo correctivo.		<b>Incidente de desacato</b>	Trámite mediante el cual se insta al funcionario el cumplimiento del fallo de tutela y se determina su responsabilidad subjetiva					
<b>Manifestación jurada del solicitante</b>	El que interponga la acción de tutela deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado otra respecto de los mismos hechos y derechos. El Juez al recibir la solicitud de tutela o la acción de tutela, deberá advertir sobre las consecuencias penales del falso testimonio.		<b>Responsabilidad Sub</b>	Consiste en valorar si el funcionario competente de cumplir el fallo de tutela, actuó con la intención de desconocer la orden judicial, establecer en qué dirección estaba orientada su voluntad al momento de realizar las gestiones ordenadas o si tuvo la intención de omitir lo ordenado					
<b>Medidas provisionales para proteger un derecho fundamental</b>	El juez desde que avoca el conocimiento de la acción de tutela podrá, si lo considera necesario y urgente para proteger el derecho, ordenar la suspensión provisional del acto o su realización evitando el perjuicio, el incumplimiento de la medida provisional puede conllevar la imposición de sanción por desacato		<b>Revisión de las sentencias de tutela</b>	La Corte Constitucional designará dos de sus magistrados para la selección de las tutelas que deberán ser revisadas. Cualquier magistrado o el defensor del pueblo podrán solicitar que se revise algún fallo de tutela excluido por estos cuando considere que la revisión puede aclarar el alcance de un derecho o evitar un perjuicio					
<b>Término para responder la acción de tutela</b>	El juez desde que avoca el conocimiento de la acción de tutela podrá, si lo considera necesario y urgente para proteger el derecho, ordenar la suspensión provisional del acto o su realización evitando el perjuicio, el incumplimiento de la medida provisional puede conllevar la imposición de sanción por desacato.  La omisión injustificada de enviar esas pruebas al juez acarreará responsabilidad; El término para informar será de uno a tres días, y se fijará según sean la índole del asunto, la distancia y la rapidez de los medios de comunicación (Art. 19)		<b>Sanciones penales</b>	El que incumpla el fallo de tutela o el juez que incumpla las funciones que le son propias de conformidad con el decreto 2591 de 1991, incurrirá, según el caso y se acrediten todos los elementos del tipo penal, en fraude a resolución judicial, prevaricato por omisión o las sanciones penales que haya lugar					
<b>Otorgamiento de poder</b>	En los eventos que se considere pertinente otorgar poder a abogado para que represente judicialmente a la Entidad, el mismo no requiere autenticación, conforme lo prevé el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991.		<b>Sanción disciplinaria al abogado que actúe temerariamente</b>	El abogado que promoviere la presentación de varias acciones de tutela respecto a los mismos hechos y derechos, será sancionado con la suspensión de la tarjeta profesional al menos por dos años					
<b>Acción pública de inconstitucionalidad</b>	Es un instrumento que le permite al ciudadano participar en la formación del orden político y jurídico, lo cual facilita construir una sociedad civil que se preocupe por mantener el ordenamiento constitucional, generando así el desarrollo de las políticas y categorías jurídicas en un Estado Constitucional		<b>Término para intervenir en Acción pública de inconstitucionalidad</b>	En el auto admisorio, se ordenará la comunicación a que se refiere el artículo 244 de la Constitución. Esta comunicación y, en su caso, el respectivo concepto, no suspenderá los términos.  La comunicación podrá, además, ser enviada a los organismos o entidades del Estado que hubieren participado en la elaboración o expedición de la norma. La					
<b>6. Políticas de Operación</b>									
El Director(a) Jurídico(a) podrá suscribir las intervenciones en sede constitucional en virtud de la competencia fijada en el Decreto 430 de 2016, artículo 16 literal 10 y la delegación realizada a través de Resolución 094 de 2025, además de lo considerado por la Corte Constitucional en Sentencias T-155 de 2000, T-471 de 2001 y T-081 de 2021, así como, los Autos Nos 265 de 2002 y 156 de 2006 entre otras.									
Será responsabilidad del(la) funcionario(a) que ostente la calidad de ordenación del gasto y/o gerencia del presupuesto que cause la acción de tutela, entregar a la Dirección Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica los insumos y/o medios probatorios indispensables para ejercer la defensa jurídica de la Entidad, así mismo, responderán por el cumplimiento de las decisiones adversas de hacer y/o pagar (Ver Ley Anual de Presupuesto, Conceptos Jurídicos Presupuestales, ISBN: 978-958-9266-61-8 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).									
<b>7. Riesgos</b>			<b>8. Indicadores</b>						
<b>Cod.</b>	<b>Nombre</b>		<b>No.</b>	<b>Nombre</b>					
	Posibilidad de afectación económica y reputacional por condenas en litigios que deberían haber sido favorables a la entidad, debido a la negligencia o falta de control absoluto por parte del equipo de defensa			Posibilidad de pérdida económica por omisión para participar en la oportunidad procesal debido al vencimiento					
<b>9. Descripción del procedimiento</b>									
No.	Iconografía	Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo	Responsable	Control	Registro/formato	Sistema de Información	
1		Revisar el correo de notificaciones institucional y/o el Sistema de Gestión Documental	Revisar e identificar asuntos que corresponden a requerimientos en sede de constitucional (Acción pública de inconstitucionalidad y/o admisión de acción de tutela, fallo de tutela, incidente de desacato u otros)	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	Cuadro Excel	TRD Oficial	
2		¿el asunto es una Acción pública de inconstitucionalidad y/o admisión de acción de tutela, fallo de tutela, incidente de desacato u otros?	¿es una Acción pública de inconstitucionalidad? SI: Asigna al Coordinador y/o Asesor del Grupo de Defensa Jurídica / continua actividad No. 6 NO: Asigna a profesional especializado / continua actividad No. 3	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	Cuadro Excel	TRD Oficial	
3		Verificar causa de la acción de tutela y/o los hechos que originan el incidente de desacato	Verificar si en los hechos y pretensiones se alega que el DAFP incurrió en acción u omisión, determinando la Dirección, Subdirección y/o la Oficina en la cual se produjo la causa de la tutela	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	Cuadro Excel	TRD Oficial	
4		Determinar si se requiere informe técnico y/u documentos para ejercer la defensa	¿Se requiere información para la respuesta y/o trata de tutela por derecho de petición ? SI: Se debe verificar en el Sistema de Gestión Documental la Dirección, Subdirección y/o a la Oficina responsable de emitir la respuesta Continuar con la actividad 5. NO: Continuar con la actividad 7.	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	Cuadro Excel	TRD Oficial	
5		Requiere informe técnico	Requiere informe técnico y/o evidencia de la entrega de la comunicación de respuesta a derecho de petición a la Dirección, Subdirección y/o a la Oficina responsable	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	Cuadro Excel / correo electrónico / Orfeo	TRD Oficial	
6		Realiza informe técnico	Realiza pronunciamiento expreso sobre los hechos que causaron la acción de tutela e incluye los demás aspectos y documentos que fundamentaran la defensa de los intereses de la Entidad	1 día	la Dirección, Subdirección y/o a la Oficina responsable de la respuesta del derecho de petición	No aplica	correo electrónico / Orfeo	TRD Oficial	
7		Realizar intervención y/o contestación de la acción de tutela, incidente de desacato u otros	Realizar respuesta a la acción de tutela, para lo cual deberá: a. Identificar y analizar la legislación vigente y jurisprudencia relacionada con el asunto materia de la acción de tutela. b. Estudio de los insumos y el material que sirve como soporte probatorio, para formular los argumentos pertinentes. c. Elaborar el documento de contestación de la acción de tutela. d. Identificar que la respuesta fue recibida por la autoridad	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	No aplica	TRD Oficial	

8		Requerir poder para actuar	Realiza poder para ejercer la representación de la Entidad	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	No aplica	correo electrónico / Orfeo	TRD Oficial
9		Diligenciar el registro de la actuación	Diligencia cuadro Excel que permita identificar la respuesta de la acción de tutela	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	Verificar que el requerimiento judicial fue absuelto	Cuadro Excel / correo electrónico / Orfeo	TRD Oficial
10		Verificar el indicador	Verifica el número de tutelas contestadas frente al número de tutelas notificadas y remite información para consolidar el indicador	1 día	Funcionario de la Dirección Jurídica	En caso de que se haya omitido la respuesta de alguna de las tutelas, identificar la causa de la omisión y adelantar Plan	Cuadro Excel	TRD Oficial
11		Verificar el indicador	Verifica el número de tutelas contestadas frente al número de tutelas notificadas y remite información para consolidar el indicador		Funcionario de la Dirección Jurídica	En caso de que se haya omitido la respuesta de alguna de las tutelas, identificar la causa de la omisión y adelantar Plan	Cuadro Excel	TRD Oficial
<b>10. Diagrama de flujo</b>								
<b>11. Documentos asociados</b>								
<small>Interno</small>			<small>Externo</small>					
No aplica			No aplica			No aplica		